

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL Nº. 04083 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

San Ignacio;

0 2 AGO 2023

VISTO; El expediente Nº 08269 de fecha 02 de agosto del 2023, en 04 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con Resolución Directoral UGELSI Nº 03976-2023, se concede licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la Profesora CARMEN EVELIA JARAMILLO RAMIREZ, de la I.E.I. Nº 108 Chillique, distrito y provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, a partir del 07/08/2023 al 26/08/2023, y;

Que, conforme a la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944 Art. 71 inc. b (b,1) y su Reglamento D.S. Nº 004-2013-ED Capitulo XIV, Sub Capitulo VII, Art. 197°, inc. a), y RVM Nº 081-2023-MINEDU, numeral 5.17, 5.17.1, 5.17.2, 5.17.3, 5.17.4, 5.17.5 y 5.17.6, El (a) profesor (a) nombrado(a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un periodo de cinco (5) años, y,

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por La Jefa de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley Nº 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley Orgánica del Ministerio de Educación Nº 25762, Modificada por Ley Nº 26510, DS. Nº 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. Nº 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, su Modificatoria la Ley Nº 27902, DS. Nº 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema Nº 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y,

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. Nº 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, a partir del 07/08/2023 al 26/08/2023, a la Profesora CARMEN EVELIA JARAMILLO RAMIREZ, de la I.E.I. Nº 108 Chililique, distrito y provincia de San Ignacio, DNI .Nº 27820635, Nivel Remunerativo III - 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Ig. OSCAR GONZALES CRUZ

Director
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL.SI MSCN/AO EEVB/AAJ. NRGG/UPER Marilú/Lyca



